
PSICOLOGO: ✓

Mercedes Fe Ogando Mateo, y Belkis Selene Lazala Bautista.

PSICOLOGO INDUSTRIAL: ✓

Ingrid Ydalia Martínez Cabrera.

MEDICO VETERINARIO: ✓

Luis Antonio Núñez Peguero, Kris Mammás Casasnovas, Ana María Barceló Larocca, Angélica del Carmen Pimentel Benítez, Freddy Rafael Cabrera Sánchez.

ESTOMATOLOGO: ✓

Marcos Esteban Franco Piola.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2977 que nombra a los señores Ramón Antonio Fabrè, Lic. Luis Márquez y Lic. Arturo Pujols, Presidente de la Comisión Hípica Nacional, Subsecretario de Estado de Interior y Policía, y Asistente del Director General de Foresta, respectivamente.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2977

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El señor Ramón Antonio Fabrè, queda designado Presidente de la Comisión Hípica Nacional, en sustitución del Lic. Luis Márquez.

Artículo 2.— El Lic. Luis Márquez, queda designado Subsecretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del Lic. Arturo Pujols.

Artículo 3.— El Lic. Arturo Pujols, queda designado Asistente del Director General de Foresta, en sustitución del señor Martín Durán, renunciante.

Artículo 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2978 que nombra a los señores Ernesto Fabrè y José A. Ledesma, Cònsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití y Cònsul General de Primera Clase de la República en Curazao, respectivamente.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2978

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Ernesto Fabrè, queda designado Cònsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití.

Artículo 2.— El señor José A. Ledesma, queda designado Cònsul General de Primera Clase de la República en Curazao, en sustitución del señor Ernesto Fabrè.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de